

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE FELANITX Y GESTORA PROYECTO HOMBRE SON MORRO S.L.

REUNIDOS en Felanitx el 20 de marzo de 2019

Por un lado, el ilustrísimo Sr. Jaume Monserrat Vaquero con DNI 37335556R, como Alcalde del Ayuntamiento de Felanitx, actuando en nombre y representación de la Corporación Municipal, asistido del Secretario del Ayuntamiento, Joan Garcia Cortés con DNI 37337279E, que da fe del acto.

Y del otro, el Sr. Javier Sitjar Casares, con DNI 43053060-G, en nombre o representación de "Gestora Proyecto Hombre Son Morro SL", facultado por acuerdo de la Junta Directiva de la entidad, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Oblatas, 23 de Vileta 07011 (Palma) y teléfono 971 793 750

Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal suficiente y necesaria para este acto y entrega:

ANTECEDENTES:

1. Que la entidad Gestora Proyecto Hombre Son Morro S.L., provista de CIF núm. B-57516593, es una entidad creada para la construcción y gestión de la Nueva Sede de Proyecto Hombre Baleares y promovida, por partes iguales, por las Fundaciones Hombre Libre (G-07488059), Proyecto Joven (G-07803570) y Nuevos Vientos (G-57390320).
2. Estas Fundaciones apoyan jurídico y económico a Proyecto Hombre Baleares, organización no gubernamental que trabaja desde 1987 en la rehabilitación, tratamiento y reinserción de personas en problemas de adicción, principalmente drogodependientes, y en la prevención de conductas adictivas en el entorno escolar, comunitario y laboral. También trabaja en la investigación y estudio de las adiciones y nuevos programas
3. El Ayuntamiento de Palma cedió el año 2007 dos Solares en Proyecto Hombre Baleares para la ubicación de la Nueva Sede para llevar a cabo las actividades que le son propias.
4. El Ayuntamiento de Felanitx es consciente de la necesidad de colaborar en la lucha de la drogadicción y en la prevención de las drogodependencias y, por este motivo, desea contribuir económicamente en el desarrollo de este proyecto

MANIFIESTAN:

1. Que ambas instituciones coinciden en la necesidad de abordar la problemática social de la drogodependencia mediante la prevención, asistencia y rehabilitación de personas con problemas de drogas y formación en esta materia, por lo que es necesario disfrutar de los recursos humanos y materiales necesarios para llevarlo a cabo. Para poder desarrollar las tareas que le son propias, Proyecto Hombre Baleares necesita tener una sede social ajustada a sus necesidades donde se pueda dar cobertura a todas aquellas personas que lo necesiten, ¡por eso promueve entre los ayuntamientos de las Islas Baleares la campaña "Un euro por Habitante", como manera de recaudar fondos para el equipamiento y el mantenimiento de la nueva sede.

2. A tal fin en el presupuesto municipal del Ayuntamiento de Felanitx para el ejercicio 2.019 prevé la aplicación presupuestaria 2019/0/2310/480003 Convenio Proyecto Hombre, con una consignación presupuestaria de 6.000 euros.

Conforme a las anteriores manifestaciones, las partes actuantes muestran su deseo de formalizar este convenio de colaboración, y consecuentemente ACUERDAN:

Primero: Que el Ayuntamiento de Felanitx, de acuerdo con el presente convenio, concede a la Gestora Proyecto Hombre Son Morro S.L. (Proyecto Hombre Baleares) una subvención de 6.000 €, para contribuir a la ayuda de personas con problemas de adicción, entre otros.

Esta subvención es compatible con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de otras Administraciones o entes Públicas o Privados, si bien en ningún caso el importe de los fondos recibidos podrá superar el coste de la actividad subvencionada.

Segundo: La aportación se hará efectiva mediante un solo pago una vez que:

- Se haya presentado una breve Memoria de actuación justificativa del cumplimiento del objetivo, ejecutado el proyecto o realizada la actividad, objeto de esta subvención
- Se haya comunicado al órgano concedente la obtención o la no obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien la misma actividad o proyecto.
- Se haya acreditado que se encuentra al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, bien mediante declaración expresa o mediante certificado acreditativo, asimismo, deberá acreditar estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Felanitx.
- Se hayan acreditado la adopción de las medidas de difusión, en el sentido, de establecer, en su caso, que dicha actividad o proyecto, se ha realizado con ayuda o subvención del Ayuntamiento de Felanitx.
- Se haya justificado la subvención recibida mediante la presentación de facturas y demás documentos de valor probatorio y con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, ante el órgano que determina la justificación. Las facturas deberán reunir los requisitos expresados en el Real Decreto 1496/2003 de 28 de noviembre, por el que se regula el deber de expedición y entrega de facturas. Estas facturas deben presentarse antes del día 30 de noviembre de.
- Se haya fiscalizado por el Órgano de Intervención toda la documentación recibida y no manifieste ninguna discrepancia en la misma.

La justificación deberá realizarse antes del 30 de noviembre de 2019.

Cuarto: Gestora Proyecto Hombre Son Morro S.L. se compromete a entregar al Ayuntamiento de Felanitx toda la documentación necesaria para acreditar el buen uso de la aportación económica realizada, así como informes anuales del estado de la construcción hasta su finalización.

También hará constar la colaboración del Ayuntamiento tanto "panel de colaboradores" que será instalado en la entrada de la nueva sede, como todas aquellas publicaciones, tanto impresas como digitales, donde se publiquen la relación de personas, administraciones e instituciones que hayan colaborado en la construcción de la nueva sede. Igualmente, Gestora Proyecto Hombre Son Morro S.L. se compromete a entregar al Ayuntamiento de Felanitx - todos los documentos financieros que le sean necesarios para justificar el presente proyecto.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente Convenio, por duplicado ya un solo efecto, Felanitx 20 de marzo de 2019.

Sr. Javier Sitjar Casares Sr. Jaume Monserrat Vaquero
Gestora Proyecto Hombre Son Morro S.L Alcalde de Felanitx